



Cerro Sombrero, 04 de septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 388/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de septiembre del 2018, de doña Pamela Mancilla, Directora DIDECO, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a pago de gas como asistencia social.
- 2) La Providencia N° 7673 del 03 de septiembre del 2018, del Alcalde que solicita a la DIDECO, proceder a lo solicitado.
- 3) El correo electrónico de don Christian Santana, Director DAF, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para pago reembolso asistencia social.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A de fecha 02 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Gestión.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de ayuda de para pago del consumo de gas domiciliario.
- 2) El Informe socioeconómico 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que resuelve otorgar asistencia solicitada.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el pago de consumo de gas domiciliario de los meses de junio y julio, facturas emitidas en julio y agosto del 2018, para la beneficiaria doña **JOSEFINA ILNAO BORQUEZ**, RUN [REDACTED], por un total de \$83.220.-

2° PAGUESE, la cantidad de \$83.220 (ochenta y tres mil doscientos veinte pesos). El gasto se imputará a la cuenta 24.01.007. Programa Asistencia Social a Personas, Presupuesto 2018.-



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/PML/cv